REPUBLICA DE CHILE I. MUNICIPALIDAD DE CONCON A L C A L D I A

DECRETO N°: 6 3 5 /
EN CONCON. 0 9 MAR 2018

VISTO Y TENIENDO PRESENTE:

- A. Resolución Nº1600 de 2008 de la Contraloría General de la República.
- B. Las facultades que me confieren la Ley 18695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, específicamente lo dispuesto en letra C, del artículo N° 4.
- C. Informe Social N°39, Marzo de 2018, Dideco, Área Social, con disponibilidad presupuestaria autorizada por Jefe de Contabilidad y Presupuesto.
- D. Aporte Económico de \$167.980 para compra de medicamento, Caso social Urgente.
- E. Presupuesto Farmacias Cruz Verde/ 2018.
- F. Pago Área Social Item 24-01-007 Asistencia Social a Personas Naturales.

DECRETO:

- 1. OTÓRGUESE, la ayuda de acuerdo al Informe Social N°39 al Sr. JUAN SALAZAR VILLALÓN se deberá realizar un cheque a nombre de FARMACIAS CRUZ VERDE S.A. Rut: 89.807.200-2 por \$167.980.
- 2. ESTABLÉZCASE, la obligatoriedad de rendir, por parte del beneficiario, al Área Social una vez efectuado el gasto.
- 3. IMPÚTESE, el gasto a la cuenta correspondiente.
- 4. **RÍNDASE**, de manera documentada el gasto autorizado por medio de presente decreto Alcaldicio a la Dirección de Administración y Finanzas.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHÍVESE

ALCALDE

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHÍVESE

ALCALDE

OSCAR SEMONTE GONZÁLEZ

ALCALDE

I. MUNICIPALIDAD DE CONCON

Distribución:

1. – Secretaria Municipal.

2. – Contabilidad.

3. - DIDECO.